



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 22 de marzo de 1988

Núm. 66

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 18.068

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de marzo de 1988, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de nueve plazas de suboficiales para el Servicio contra Incendios y de Salvamento a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente y según orden de actuación señalado:

Funés Cuenca, Luis.
García Medrano, Emilio.
Ramia Ejarque, Alfonso.
Rubio Bello, Manuel.
Burgos Martínez, José.
Clavería Álvarez, Simón.
Clavería Cubero, Santiago.

Asimismo, el tribunal que juzgue los ejercicios quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, don Antonio González Triviño, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don Acacio Gómez Jiménez, como sustituto; don Lorenzo Arpio, director del Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Augusto García Hegardt, como sustituto; don José-María Valero Suárez, arquitecto de la Diputación Provincial, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, como titular, y don José-María Peleato Peleato, como sustituto; don José-María Peleato Peleato, ingeniero de caminos de la Diputación Provincial, por la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-María Valero Suárez, como sustituto; don Augusto García Hegardt, como técnico designado por la Alcaldía, como titular, y don Pedro Urroz Lasuén, como sustituto, y don Jesús Marcuello Santolaria, en representación de los trabajadores, como titular, y don Jesús Martínez, como sustituto.

Secretarios: Don José-María Rincón Cerrada, director del Area de Régimen Interior; doña Ana Canellas Anoz, subjefa de la Sección de Personal, y doña María Altolaquirre Abril, técnica de la Sección de Personal, que actuarán como titulares y suplentes en la forma legalmente establecida.

Igualmente, el tribunal constituido acuerda señalar como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 14 de abril próximo, a las 9.00 horas, en las dependencias del Parque de Bomberos.

Asimismo, hay que advertir que se concede un plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, tanto de la lista de aspirantes como de la constitución del tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de marzo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 18.069

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de oficial tramoyista de segunda ha acordado señalar como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 2 de abril próximo, a las 9.00 horas, en las dependencias del Parque de Bomberos.

Igualmente, el tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de tres plazas de técnicos medios de la Escuela de Jardinería Diferenciada ha acordado señalar como fecha de celebración del primer ejercicio el día 11 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial. Asimismo, el tribunal acuerda como fechas de presentación de la memoria

los días del 4 a 9 de abril próximos, ambos inclusive, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones).

Por último, el pasado día 10 de marzo, el *Boletín Oficial de la Provincia* publicó la constitución del tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de técnicos medios de la Escuela de Jardinería Diferenciada, y en la mencionada constitución figuraban como vocales del mismo, entre otros, doña Mercedes Navarro Elipe, como titular, y doña María del Pilar Maldonado, como sustituta, debiendo figurar en lugar de esta última doña Ana Taboada. Sirva el presente anuncio como rectificación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1988. — El jefe de la Sección. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.853

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1987.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.07 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales, señores don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González y doña Blanca Blasco Nogués. Asiste el concejal electo don Antonio Aisa Royo, de la lista del Partido Aragonés Regionalista. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su asistencia los señores García-Nieto y Gómez.

En el capítulo de protocolo, a propuesta del Ilmo. señor alcalde, se acuerda:

—Conste en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de los excelentísimos señores don José-María Bueno Monreal, cardenal arzobispo; don Enrique de la Mata Gorostizaga, presidente de la Cruz Roja Internacional; del insigne medievalista don José-María Lacarra de Miguel, así como del pintor, director de cine y fotógrafo aragonés don José-Luis Pomarón Herranz; del alcalde del barrio de Alfocsa, don Gerardo Marín Zaera, y del que fue concejal del Ayuntamiento de Zaragoza don Antonio Mur Manero.

—Conste en acta el más sincero pésame de esta Corporación por el fallecimiento en acto de servicio de diez miembros del Cuerpo de Bomberos de Madrid, como consecuencia del siniestro acaecido en los Almacenes Arias, y así se manifieste al Excmo. señor alcalde de Madrid para su comunicación a los familiares.

—Igualmente, conste en acta la felicitación de la Corporación a los excelentísimos señores don Ignacio Martínez Eiroa y don Javier Calderón Fernández, por su nombramiento como capitán general de la Tercera Región Aérea y jefe del Mando Aéreo de Transportes y director de la Academia General Militar de Zaragoza, respectivamente.

—Da cuenta el señor alcalde de que el Excmo. señor presidente de las Cortes de Aragón ha comunicado el agradecimiento de la Mesa de las Cortes por la colaboración de este Ayuntamiento en las tareas de seguridad y custodia del palacio de la Aljafería, prestadas durante el mes de agosto.

—Agradecer los servicios prestados a la ciudad por los funcionarios recientemente jubilados don Pascual Muñoz Aznar, don Andrés Bernabé Cólera, don Primitivo Pérez Lacruz, don Luis Latorre Esteban, don Juan Camps del Monte, don Félix Bernardo Gavín, don Isidro Lampérez Mainer, don Angel Ruberte Jáuregui, don Domingo Sánchez Cardiel, don Lorenzo Burillo Valiente, don Antonio González Domínguez, doña Aurea Pardo Lasierra y don Manuel Monterde Malo.

—Manifestar el sentir corporativo por el fallecimiento de los funcionarios don José-Pablo y Navarro, don Pedro Gracia Gasca, don José Ferrer Ciria, don Ismael Serrano Andreu, don Lixandro García Relancio, don Julio Gil Guillén, don Miguel Tena Calvo y don Lorenzo Gascón Anadón. Igualmente, de los jubilados don Mariano Serrano Bernal, don Vicente Marco Nebot, don Timoteo Lázaro Belenguer, don José Pérez Gil, don Andrés Campillos Miguel, don Isidro Navasa Blasco, don Cayetano Prieto Sánchez, don Pablo Barranco Vicente, don Luis Vela Sanz, don José Gimeno Royo, don Arturo Oliván Gracia, don Tomás Agustín Carrascón, don Rafael Moya Guillén, don Feliciano Baselga Laínez, don Juan Bruñén Andrés y don Luis Campos Sancho.

Queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de julio pasado, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Oficial

Toma de posesión del concejal don Antonio Aisa Royo, designado por la Junta Electoral de Zona, en sustitución de don Emilio Eiroa García.

Quedar enterado de la designación de don Francisco Meroño Ros, como portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista.

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, previa declaración unánime de urgencia:

—Dar cuenta del escrito del señor portavoz de CAA-IU sobre adscripción de miembro de la Muy Ilustre Comisión Informativa de Servicios Públicos y Régimen Interior.

—Dar cuenta del escrito del señor portavoz del grupo municipal PAR sobre adscripción de miembro de la Muy Ilustre Comisión Informativa de Servicios Públicos y Régimen Interior.

—Dar cuenta de la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por la que se nombra miembro de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno a don Francisco Meroño Ros.

—Dar cuenta del decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por el que se nombra concejal delegado de Expropiaciones y concejal delegado de Cementerio.

—Dar cuenta del decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por el que se designa vicepresidente de la Muy Ilustre Comisión Informativa de Hacienda y Economía y de Servicios Públicos y Régimen Interior.

—Dar cuenta del decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por el que se nombra presidente de los consejos de Distrito.

—Propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia sobre inclusión de las entidades que se indican en el plenario del Consejo de Distrito número 4.

—Propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia sobre inclusión de las entidades que se indican en el plenario del Consejo de Distrito número 6.

—Propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia sobre inclusión de las entidades que se indican en el plenario del Consejo de Distrito número 10.

—Propuesta sobre resolución del concurso de anteproyecto de pasos a desnivel para peatones y vehículos y mejora de infraestructura en el cruce de la avenida de Madrid con la autopista y FF. CC. Madrid-Barcelona.

—Propuesta sobre adjudicación por contratación directa de la impresión y distribución del boletín de información municipal "Nuestra Zaragoza".

—Retirada propuesta sobre aprobación de la memoria, balance y cuenta de resultados de la Sociedad Municipal de la Vivienda, correspondiente al ejercicio 1986.

—Propuesta sobre modificación de la composición de la Comisión Especial de Descentralización y Participación Ciudadana.

—Propuesta sobre modificación de la composición de la comisión para el estudio de las bonificaciones o exenciones fiscales destinadas a fomentar la rehabilitación del Patrimonio Inmobiliario Urbano.

—Propuesta sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

—Propuesta sobre inclusión del cargo de portavoz de grupo municipal entre los de la Corporación, que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva.

—Propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de consejeros generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en representación del municipio de Zaragoza.

—Propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de consejeros generales de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, en representación del municipio de Zaragoza.

Servicios Públicos e Interior

Transformar plaza de encargado de club de jubilados de la plantilla laboral en plaza de plantilla de funcionarios.

Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978 a: don José-Luis Cano Ayete, don Félix Jiménez Vesperianas, don Manuel-Vicente Pérez Corzán y doña Elena-Yolanda Pablo García.

Quedar enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimatoria de recursos deducidos por diversos funcionarios de la escala de Técnicos de Administración General "a extinguir".

Desestimar recurso interpuesto por don José López Escartín y don Julián Ibáñez Bernabé, contra acuerdo plenario de 4 de mayo de 1987, al considerar que en ningún momento ha sido infringido el principio de igualdad.

Aprobar proyecto y memoria para la prestación de los servicios que exige la puesta en funcionamiento del Plan Joven.

Ratificar reconocimiento de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978, a petición de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a don Enrique Martínez Calonge y otros.

Regular, en parte, retribuciones complementarias del Cuerpo de la Policía Local.

Autorizar definitivamente a don Agustín Montori Romero, doña Pilar Marcuello Hornos, don Teodoro Mozas Arroyo, don José-Luis Bernad Arellano, don Emilio-José Rodrigo Martín y don José-Carlos Gran Gimeno, las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de puestos de venta en la planta alta del Mercado Central de la plaza de Lanuza.

Aprobar definitivamente la inclusión en el Reglamento Municipal de lo Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, de una disposición en la que se establece que el número de licencias de auto-taxi, clase A) será de 2,70 por cada mil habitantes.

Acceder a la petición de los señores que se indican, declarando la caducidad de la licencia de clase C) de Servicios Especiales de Abono, por causa de jubilación: don Miguel Santander Trompeta, don Antonio Sanz Asín y doña Aurora Blanco Torre.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras relativa al puesto número 74 del Mercado Central de Frutas y Verduras de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Sabeco, S. A., en favor de Distribuciones de Mercadía, S. L.

Autorizar la transmisión, por sucesión hereditaria, de las autorizaciones de venta al por mayor de frutas y hortalizas, relativas a los puestos números 64 y 66 del Mercado Central de Frutas y Verduras de Mercazaragoza, Sociedad Anónima, de la que era titular don Pablo Lou Beltrán, en favor de su viuda y herederos doña Antonia Vicente Gómez.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras, relativa al puesto número 85 de Mercazaragoza, S. A., en favor de Comercial Aragonesa de Productos Alimentarios, S. A.

Idem relativa al puesto número 17 y medio y 19 de Mercazaragoza, S. A., del que es titular don Enrique Gadea Fierro, en favor de Zaragoza Frutas, Sociedad Anónima.

Idem relativa al puesto número 48 del que es titular don Enrique Civera Aznar, en favor del adquirente Requeno y Gonzalvo, S. L.

• Autorizar el cambio de nombre, por constitución de sociedad mercantil, de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras, relativa al puesto número 54 de Mercazaragoza, S. A., del que es titular don Jesús María Hualde Mayo, en favor de la sociedad Almacenes Jaurrieta, S. L.

Darse por enterada de resolución del Jurado de Expropiación Forzosa sobre indemnización a don Alfonso Fernández Trueba, por desalojo de vaquería en paseo del Canal, 75.

Quedar enterada de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso interpuesto por don Antonio Cuartero Ibáñez y otros, sobre modificación de tarifas de Mercazaragoza, S. A., por la que se confirman las resoluciones municipales impugnadas.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por don Jesús Pallás Burgos, sobre caducidad de licencia de badén y reserva de espacio en calle Coronel Arce, 2.

Aprobar el pliego de condiciones para concesión, mediante subasta de dos puestos de venta en la planta alta del mercado de la plaza de Lanuza. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:

- Comunidad de propietarios de calle Cortes de Aragón, 17.
- Comunidad de propietarios de calle Cortes de Aragón, 13-15.
- Barrio Cantarranas, 189 (Garrapinillos).
- Camino Bárboles, parcelación Clavería (barrio de Garrapinillos).
- Barrio de Miralbueno, 184.
- Comunidad de propietarios de calle Castilla, 15.
- Murza, S. A., sita en paseo Damas, 5.
- Comunidad de propietarios de avenida Autonomía, 20-28; Berna, 13, y Mónaco, 2.

- Comunidad de propietarios de calle Salvador Allende, 9.
- Calle Avila, 37.
- Cooperativa Alimentación San Miguel, en polígono industrial Malpica, calle D, parcela 65.
- Comunidad de propietarios de calle La Coruña, 59-61.
- Calle Benjamín Franklin, 4, nave 4.

- Comunidad de propietarios de calle Maestro Marquina, 14-16-18.
 - Carretera de Logroño, urbanización Maitena, 29.
 - Taller Pedro Viola Solanas, en calle Jaime Ferrán, 11, nave 8.
 - Mercado Escosura, en calle Escosura, 40, y calle Tarragona, 37.
 - Comunidad de propietarios de calle Ildefonso Manuel Gil, 4-20.
 - Carretera de Barcelona, Km. 329,200.
 - Calle Flora Tristán, 2.
 - Comunidad de propietarios de calle Teodora Lamadrid, 1.
 - Thisa Hotel Sport, en calle Moncayo, 5.
 - Geplasmal Servicios Comerciales, S. A., en polígono Malpica, calle E, parcela 32, nave 5.
 - Comunidad de propietarios de calle Puerta de Sancho, 25.
 - Polígono San Valero II, nave número 62.
 - Coso, 56 (Don Fernando Agustín Ver).
 - Construcciones Castillo Balduz, de urbanización Parque Roma, bloque letra B, casa 1.
 - Construcciones Castillo Balduz, de urbanización Parque Roma, bloque letra B, casa 2.
 - Construcciones Castillo Balduz, de urbanización Parque Roma, bloque letra B, casa 3.
 - Construcciones Castillo Balduz, de urbanización Parque Roma, bloque letra B, casa 4.
 - Don Jesús Juste Burges, calle Zaragoza la Vieja, 52.
 - Dagu, S. A., en camino del Vado, primera travesía, segunda nave izquierda.
 - Comunidad de propietarios de Cesáreo Alierta, 39-41-43-45.
 - Comunidad de propietarios de calle Arzobispo Morcillo, sin número, urbanización Las Adelfas.
 - Hielo y Papel, S. A., en camino del Vado, sin número, primera travesía.
 - Don Luis Rubio Lázaro, en calle Vicente Berdusán, F-1, urbanización Parque Roma.
 - Comunidad de propietarios de calle Castilla, 22.
 - Radiadores Puma Chausson, S. A., en carretera de Logroño, Km. 5,100.
 - Comunidad de propietarios del mercado de calle San Francisco Ferrer, números 9 y 11.
 - Don Antonio Adiego Villarmin, en carretera Castellón, Km. 6,700.
 - Don Adolfo Aliaga Guillén, en paseo del Canal, 472.
 - Comunidad de propietarios de calle Julián Sanz Ibáñez, 59.
 - Comunidad de propietarios de calle Julián Sanz Ibáñez, 57.
 - Comunidad de propietarios de avenida Madrid, 226.
 - Comunidad de propietarios de avenida Madrid, 224.
 - Escuela de Formación Profesional San Valero, de calle Violeta Parra, sin número.
 - Doña María-Josefa Jubáñez García, en calle Francisco Ferrer, 17.
 - Comunidad de propietarios de calle Pedro Cerbuna, 25.
 - Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 30.
 - Incaelec, S. L., en carretera de Logroño, Km. 6,600, polígono Portazgo, nave 9.
 - Moto-Grac, S. A., en polígono Malpica, calle A, parcela 30.
 - Comunidad de propietarios Puerta Sancho, 25-27-29.
 - Comunidad de propietarios calle Bonn, 9.
- Acceder a las siguientes solicitudes de transferencias de licencias de auto-taxi:
- Licencia número 524, a favor de don Fernando Sancho Martínez.
 - Licencia número 683, a favor de don Santiago Checa Pallás.
 - Licencia número 261, a favor de don Angel Alonso de Pedro.
 - Licencia número 55, a favor de don Francisco-Javier Julio Simón Artal.
 - Licencia número 372, a favor de don Carlos Barcelona Gomollón.
 - Licencia número 87, a favor de don Andrés Fragas Lorén.
 - Licencia número 463, a favor de don Angel-Asterio Aldea Bueno.
 - Licencia número 1.649, a favor de don Manuel Díaz Fuertes.
 - Licencia número 1.027, a favor de don Calixto Fiel Romero.
 - Licencia número 241, a favor de don Francisco Casamián Gallizo.
 - Licencia número 713, a favor de don Carlos Cinca Gimeno.
 - Licencia número 1.263, a favor de doña Patrocinio Marín Santolaya e hijos.
 - Licencia número 236, a favor de don Vicente Carroquino García.
 - Licencia número 1.091, a favor de don Enrique Sanagustín Ena.

Hacienda y Economía

- Aprobar expediente de modificación de crédito número 6 del presupuesto ordinario vigente.
- Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal del Teatro Principal, ejercicio 1986.
- Idem del Excmo. Ayuntamiento.
- Idem cuenta general del presupuesto ordinario de 1986, del Patronato Municipal del Teatro Principal.
- Idem del Excmo. Ayuntamiento.
- Aprobar la revisión de tarifas de estacionamiento subterráneo en avenida Cesár Augusto y plaza Salamero, solicitada por Estacionamientos Zaragozanos, S. A.
- Ratificar resolución de Alcaldía-Presidencia, adjudicando por razones de urgencia a la empresa Valdemuel, S. L., el cambio de caldera de vapor en Casa de Amparo.

Denegar petición a Construcciones Cavero, sobre revisión de precios en las obras de construcción de nuevas cocheras municipales.

Aprobar actas de recepción provisional de obras que se indican:

- Obras de edificio auxiliar para centro operativo de Vialidad y Aguas.
- Obras de adquisición, instalación y montaje de dos grupos de electrobombas en estación elevadora de Valdespartera.

Aprobar acta de replanteo de las obras de pabellón la Granja V fase. Causar baja en el Inventario General de Bienes de la Corporación:

- Motocicletas adscritas a la Policía Municipal.
- Vehículo municipal Z-9043-T.
- Vehículo marca "Seat 124-F", matrícula Z-5095-D.

Devolver fianzas constituidas:

- A don Prudencio Muñoz Martín fianza constituida para responder de la adjudicación de aprovechamiento de pastos en Vales de María.
- A Somavi fianza constituida para responder del proyecto H-84-1 de señalización horizontal mediante marcas viales.
- A Normetal fianza constituida para responder de la venta e instalación de dos graderíos metálicos en Palacio Municipal de Deportes.

—A Agreda Automóvil fianza constituida para responder de suministro de microbús para Policía Municipal.

—A Industrias J. L. P., fianza constituida para responder del suministro de autobomba para bomberos.

—A Herlazar fianza constituida para responder de contratación para cargadora para medio ambiente.

—A Cerma y Arriaxa fianza constituida para responder de conservación y material semafórico en término municipal de Zaragoza.

—A Autoloto fianza constituida para responder de la adjudicación de un vehículo "Nissan Patrol" para Protección Civil.

Recibir definitivamente obras exteriores en Palacio Municipal de Deportes, adjudicadas a Galve y Gil.

Rescindir contrato de arrendamiento sobre pisos de propiedad municipal situados en el edificio número 40, de la calle Mayor.

Aprobar certificación número 26 de mantenimiento y conservación de edificios escolares a favor de Agroconsa.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones que han de regir la adjudicación mediante subasta en relación con las obras de remodelación y reforma del antiguo cuartel San Agustín, para la construcción del nuevo albergue municipal.

Aprobar proyecto adicional para la construcción de nichos en el cuadro 107, primera fase del cementerio municipal de Torrero y adjudicar el mismo a la empresa Júrica, S. A.

Aprobar relación y cláusulas del contrato para adjudicar las viviendas de los grupos situados en barrio de Miralbueno y Casco Viejo.

Aprobar pliego de condiciones para adjudicar mediante el procedimiento de concurso los trabajos de formación del catastro urbano de la ciudad de Zaragoza.

Aprobar pliego de condiciones para adjudicar mediante el procedimiento de concurso, el vestuario para el Cuerpo de Bomberos.

Aprobar con efectos desde 1 de enero del año en curso el nuevo precio de la contrata de revisión y eliminación de averías de los equipos de comunicaciones instalados en parque de Bomberos, número 1.

Se suspende la sesión a las 11.49 horas, reanudándose a las 12.09 con la misma asistencia.

Quedar enterado de las siguientes sentencias:

- Sentencia dictada en procedimiento seguido por don Tomás Eibar Cuartero, por reclamación de daños causados en vehículo de su propiedad.
- Sentencia dictada en procedimiento seguido por don José-Luis Cantín Benito, en concepto de indemnización de daños en finca número 90 de barrio Juslibol.
- Sentencia dictada por la Sala I del Tribunal Supremo sobre reclamación formulada por doña Aurora Sánchez Clavería, en concepto de indemnización de daños y perjuicios causados en terreno y nave de su propiedad en barrio Monzarriifar.

Devolver fianza a:

- Don Manuel Tafalla López, en nombre de Talleres Generales de Imprenta de Aragón, fianza constituida para responder de la edición "Nuestra Zaragoza", durante el año 1984.
- LIMASA, fianza constituida para responder del servicio de limpieza del Ayuntamiento y La Lonja.

Proceder a la adquisición de los locales propiedad de la Sociedad Cooperativa Limitada Victoria Martínez, según consta en el dictamen obrante en el expediente.

Proceder a la adquisición de dos locales propiedad de la Excmo. Diputación de Aragón destinado a equipamiento cívico cultural en Actur-puente de Santiago, según dictamen obrante en el expediente.

Solicitar del Instituto de Suelo y Vivienda de la DGA la adquisición mediante compraventa de dos locales de su propiedad, sito en calle Obispo Paterno, 40, del barrio Oliver, de esta ciudad.

Ejercitar las oportunas acciones civiles y declarativas y en su caso reivindicatorias de dominio y nulidad de inscripción registral contra don Armando Correas Ferrando.

Autorizar a la asociación voluntariado en geriatría para la ocupación del antiguo grupo escolar Torre Medina, sito en barrio Garrapinillos.

Declarar la excepción licitatoria y adjudicar mediante concierto directo la ampliación y nuevo equipo para el Centro de Informática.

Declarar la excepción licitatoria y adjudicar mediante concurso directo la contratación de equipo informático para la mecanización de la contabilidad.

Autorizar la cesión del contrato de ejecución de obras menores de Zaragoza, a favor de don Mariano López Navarro y Construcciones Cavero, según dictamen obrante en el expediente.

Aceptar el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y comparecer en juicio de faltas número 1.734 de 1987 ante el Juzgado de Distrito número 4.

Cultura y Acción Social

Denominar Glorieta de Somontano a la que tiene su entrada por la calle Cariñena y su salida por calle Asturias.

Prolongar la calle Belchite de forma que quedará su entrada por Miguel Servet y su salida por Salvador Mingujón.

Prorrogar para el curso 87-88 las becas concedidas para estudios de tenor y soprano a don Rafael Eduardo Paz y a doña Pilar de la Paz Torrelblanca Pelegrín.

Darse por enterado de la memoria informativa del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza, correspondiente al curso 85-86.

Darse por enterado de las actas de las sesiones del Consejo Patronato de Escuelas Infantiles, celebradas el 26 de noviembre de 1986 y el 29 de mayo de 1987.

Darse por enterado de las actas de las sesiones del Consejo Municipal de Comedores Escolares, celebradas el 27 de noviembre de 1986 y el 27 de mayo de 1987.

Denominar Parque de la Paz al parque ejecutado en el barrio de la Paz, situado en área de referencia 37.

Denominar Pantano de la Sotonera a la calle que tiene su entrada por la calle Pantano de Yesa y no tiene salida.

Acordar la extinción del concierto económico y cultural existente entre el Ayuntamiento y la Sociedad Cooperativa Limitada Casa Jiménez.

Solicitar la inclusión en el programa anual de instalaciones culturales para 1987, que confecciona la Diputación Provincial, de una subvención para el proyecto del Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe, al amparo del Real Decreto 988 de 1982, de 30 de abril.

Aprobar la prórroga del concierto económico y social entre el Ayuntamiento y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para la promoción e integración social de la comunidad gitana.

Aprobar la prórroga del concierto económico y cultural con la Asociación Coordinadora de Casas de Juventud hasta el 31 de diciembre de 1987.

Aprobar el programa de las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar de 1987.

Urbanismo

Aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior para el ámbito de las áreas de intervención U-54-5 y U-53-1, instadas por don Félix Berges Saldaña.

Dar la autorización administrativa para la redacción a iniciativa privada del plan especial previsto para el área de intervención U-2-2, a petición de don Angel Cavero Luceo y otros.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la manzana 22 del área 11 del polígono 47, instado por Promociones Riomaro, S. A., y Riosantiago, Sociedad Anónima.

Idem estudio de detalle para modificar alineaciones interiores de los solares sitos en avenida Compromiso de Caspe y calle Obispo Laplana (parcelas 5 y 6 de la manzana 47 del polígono 9), a petición de Virecosa.

Aprobar proyecto de avance de ordenación o subdivisión del área de intervención U-32-2 redactado de oficio por el Ayuntamiento.

Aprobar propuesta de la dirección de Vialidad y Aguas, relativa a la no ejecución de las obras de instalación de canalizaciones entre calles Hermanos Gamba y Barcelona, dentro de las de calle Barcelona y vía Universitat.

Ratificar resolución de la Alcaldía, adoptada por razones de urgencia, relativa a la cesión de la contrata de ejecución de las obras de pavimentación e instalación de alumbrado público en plaza del Carmen y calles Cádiz y Azoque, adjudicadas en su día a TECSA, a favor de la agrupación temporal formada por don Mariano López Navarro, don Pablo Tabuena y don José Capapel.

Ratificar el contenido del apartado segundo del acuerdo plenario relativo a la adjudicación de la subasta celebrada para contratar las obras de ampliación e iluminación del parque de la Granja, en el que se desestimaba la plica presentada por Hispano Jardín y desestimar la reclamación formulada por dicha entidad.

Recibir provisionalmente las siguientes obras:

—De urbanización en calle Cejador Frauca y otras, a petición de la Comunidad de propietarios Las Adelfas.

—De jardinería y urbanización de las calles Asturias y Cariñena, a petición de don José-María Ortiz Dieste.

—De urbanización de la zona semiintensiva del barrio de la Bozada, a petición de la Asociación Administrativa.

Recibir definitivamente las siguientes obras:

—De embaldosado de aceras del área 11-norte Actur-puente de Santiago, a petición de la Junta de Compensación.

—Zona verde y aceras en polígono Arrabal-Zafonada, a petición de la Junta de Compensación.

Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras:

—Ejecución del proyecto de modificación del de acondicionamiento de puente del ferrocarril, a petición de la Diputación General de Aragón.

—Conexión de tuberías en la margen izquierda del río Ebro, junto al parque de la Almozara.

—Pavimentación y alumbrado en calles Pintor Aguayo y otras.

—Remodelación e instalación de alumbrado en plaza Rebojería.

—Pavimentación de aceras en barrio de Movera.

—Plantación y riego en el paseo de la Mina.

—Alumbrado público en calle Santa Teresa de Jesús.

—Alumbrado público en zona verde del parque del Embarcadero.

—Alumbrado público en calle San Juan de la Cruz.

Aprobar proyecto ordinario de servicios en calle Monasterio de Siresa y otras.

Aprobar presupuesto presentado por Huarte y Cía., S. A., relativo a obras en puente de la Almozara.

Aprobar certificación número 12, revisión por obras de puente viario sobre el río Ebro en la Almozara, a favor de Huarte y Cía.

Aprobar obras a realizar por la empresa Huarte y Cía., para efectuar conexión de tuberías en la zona de afección de las obras de remodelación del puente de la Almozara.

Comunicar a don Mariano López Navarro que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 4 de la contrata de renovación de aceras y servicios e instalación de alumbrado público en calle Juan Pablo Bonet.

Idem certificación número 5.

Idem certificación número 3 de la contrata de zonas verdes en el polígono número 37 del barrio de la Paz, sector 6.

Ratificar acuerdo adoptado por razones de urgencia por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por el que se interpuso recurso de apelación y se compareció ante el Tribunal Supremo en expediente relativo a expropiación de terrenos en calle paralela a la de Dulong.

Adquirir por expropiación de los hermanos Galán Pinilla el piso primero izquierda de la casa número 26 de la calle San Blas.

Idem de don Celestino Domech Ara, piso cuarto derecha en calle San Blas, 26.

Idem de hermanas Toledo Julián, finca 22 de la calle San Blas.

Abonar a don José Chueca Cabello, cultivador de la parcela 40 de la Torre del Conde, indemnización por pérdida de cosecha y trabajos de laboreo, por instalación de colector en polígono 1.

Idem a don Joaquín Hernández Pinilla, colector vía Hispanidad.

Idem a don Luis Vidal Bonet, colector polígono 1.

Idem a don José-María Simón Gracia, polígono 1.

Abonar a doña Julia Monfort y otros intereses de demora en la tramitación de expediente de expropiación de terreno procedente de finca afectada por el puente de las Fuentes.

Abonar a los hermanos Núñez Ortega cantidad que resta del justiprecio correspondiente a los bienes ajenos al suelo en expropiación de finca afectada por el proyecto de parque en polígono 56.

Quedar enterado de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, relativa a aceptación de hoja de aprecio municipal por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de finca, propiedad de don Vicente Marín Hernández, afectada por la ejecución del colector del polígono 2.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de las siguientes parcelas:

—Parcela 22 del área 52, para construcción de ambulatorio y centro de salud.

—Parcela 9 del área 15, Actur, para construcción de centro de salud.

—Terreno comprendido en la parcela UB-1-CE del polígono Universidad, para la construcción de ambulatorio y centro de salud.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del INEM de terreno comprendido en la manzana UB-2-CE del polígono Universidad, con el fin de construir un centro de formación profesional para parados.

Aceptar las alegaciones efectuadas por don Telesforo Llorente Sanz al acuerdo plenario de aprobación inicial de la permuta entre REZNOS y el Excmo. Ayuntamiento y aprobar definitivamente la permuta de un terreno propiedad de REZNOS, por dos terrenos de propiedad municipal, sitos todos ellos en la manzana 11 del polígono 10.

Desestimar las alegaciones formuladas por don Ceferino Parejo Playa al acuerdo plenario de permuta de terrenos en calle Antonio Maura, 12 y 12 duplicado, del barrio de Montemolín, por dos terrenos municipales.

Retirado expediente proponiendo abonar inicialmente la cesión gratuita de un terreno municipal sito en calle Nicanor Villalta a favor de INSALUD para la construcción de un centro de salud.

Llevar a cabo la expropiación de fincas números 93 y 95 de la calle Unceta, afectadas por el P. G. O. U.

Comparecer ante el Tribunal Supremo en expediente de hermanas Clemente Marcuello expropiación de terreno para puente de las Fuentes.
Comparecer ante el Tribunal Supremo en expediente de doña Carmen Baldoñín Rodrigo, expropiación de terreno para puente de las Fuentes.
Adquirir por expropiación las fincas que se indican:
—De doña Manuela Gimeno Santos, finca número 39 de la calle Padre Manjón.

—De Conde Alperche, S. A., la finca Z-03-07-02-001 y 002 de don José-Luis Aramendía Alfranca, finca Z-03-07-02-003.

—De don Tomás Tena Montañés finca número 65 de la calle Berenguer de Bardaji.

—De don Estanislao Mañas y otra finca número 49 de la calle Loarre.

—De don Alfredo y don Joaquín Fanlo terreno en polígono 38.

—De don Luis Roche Maulén terreno en polígono 38.

Aceptar de la Comunidad de Regantes del término de Mamblas la cesión gratuita de un tramo de riego en calle Riego, del barrio de Santa Isabel.

Abonar a don Juan Mates Silva cantidad que le resta por percibir hasta justiprecio señalado por el Contencioso en expropiación de finca 34 de la calle Alcañiz.

Dejar sin efecto las actuaciones producidas en expediente de servidumbre de acueducto en terreno sito en carretera de Castellón.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita de terreno municipal sito en calle Dronda, sin número, a favor del INSALUD, para la construcción de centro de salud.

Previa declaración unánime de urgencia:

Presentadas por el grupo municipal CAA-IU:

—En relación con el transporte urbano de la ciudad. Se une a ésta la número 114.6, presentada por el PAR, sobre iniciación de estudio para la ampliación y mejora del transporte público en barrios rurales. Ambas se aprueban por unanimidad.

—Sobre actuaciones de la UVE. No se aprueba.

—Sobre cumplimiento de las condiciones de la concesión a FOCSA y rescisión de contratos de trabajo. No se aprueba. El alcalde hace un encargo urgente para que en un máximo de cuatro días se informe por técnicos municipales en orden al cumplimiento de todos y cada uno de los puntos del concierto con FOCSA.

Presentadas por el grupo municipal del PAR:

—Sobre creación de un instituto municipal de atención a disminuidos. Retirada por el portavoz.

—En relación con la sede actual de la Oficina Municipal de Turismo. Retirada por el portavoz.

—En relación con las condiciones exigidas en materia de seguridad de centros dependientes de este Ayuntamiento. Unanimidad.

—Sobre microfilmación de la hemeroteca y libros de actas del Archivo Municipal. Retirada por el portavoz.

—Sobre el establecimiento del servicio de vigilancia nocturna. Retirada por el portavoz.

—Sobre iniciación de estudio para la ampliación y mejora del transporte público en barrios rurales. Ha quedado unida y aprobada con la 113.1.

—Sobre elaboración y publicación de organigrama de los servicios del Excmo. Ayuntamiento. Unanimidad.

—Sobre la utilización por vehículos auto-taxi del carril-bus del Coso, tramo César Augusto-plaza España. No se aprueba.

Se levanta la sesión a las 15.14 horas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 11.482

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 20 de 1988, seguidos a instancias de doña Mónica Morán Hernández, contra Confecciones Sócrates, S. L., en reclamación por despido, con fecha 28 de enero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Confecciones Sócrates, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 250.000 pesetas de principal, según conciliación de 7 de diciembre de 1987, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Confecciones Sócrates, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins Guerrero. — El secretario.

Núm. 10.378

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 691 de 1987, seguidos a instancia de Ana Burillo Ferrando, contra Rosaura Berdejo Cebello y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de febrero de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana Burillo Ferrando, contra la empresa Rosaura Berdejo Cebello, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 125.584 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón a la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la ejecutada Rosaura Berdejo Cebello en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. El secretario.

Núm. 10.382

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 11 de 1988, seguidos en esta Magistratura a instancia de Francisco Medarde Sabroso, contra Industrias Sema, S. A., en reclamación por despido, con fecha 12 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo del siguiente inmueble, propiedad de la ejecutada: Solar que antes fue casa y corral, sito en la calle General Mola, número 38, de 141 metros cuadrados de superficie, que linda: frente, calle General Mola; derecha entrando, Pablo Mendoza y finca de Industrias Sema, S. A.; izquierda, finca de la Compañía Telefónica Nacional de España, y espalda, finca de Industrias Sema, S. A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca en el tomo 1.254, libro 37 de Alhama de Aragón, folio 238, finca número 2.701, inscripción 1.ª Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada Industrias Sema, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 13.732

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 865 de 1987, seguidos a instancia de Fernando Doiz García, contra la empresa Construcciones Vidal Cagigós, Sociedad Anónima, y otros, sobre cantidad, con fecha 18 de febrero de 1988 se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Doiz García, contra la empresa Construcciones Vidal Cagigós, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 23.248 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Construcciones Vidal Cagigós, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 14.064

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 31 de 1988, seguidos a instancia de Ernesto Clar García y nueve más, contra Dolores García Matute (Calzados Atanclar), en reclamación de cantidad, con fecha 22 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Dolores García Matute (Calzados Atanclar), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de

507.280 pesetas de principal, según sentencia de 19 de enero de 1988, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Dolores García Matute (Calzados Atanclar) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 14.326

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 362 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Ormeño Sanz, contra Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en reclamación por despido, con fecha 24 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado Fernando Fuentes Rodrigo, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose la ejecutada Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 14.367

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6, en sustitución del titular de la número 4;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura núm. 4, bajo el número 898 de 1987, seguidos a instancia de Augusto Corthay Parroqué, contra INSS y otro, en reclamación sobre jubilación, con fecha 23 de febrero de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro que Augusto Corthay Parroqué tiene derecho a percibir pensión de jubilación conforme a una base reguladora de 34.112 pesetas mensuales, de las que 10.495 pesetas son responsabilidad del INSS y 23.617 son responsabilidad de la empresa Rodeco Ltd. Compañía General de Construcciones, S. L., y condeno al INSS al reconocimiento y pago del total de la pensión, sin perjuicio de su facultad de reclamar la responsabilidad pertinente de la citada empresa.»

Y encontrándose la empresa Rodeco Ltd. Compañía General Construcciones, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 14.667

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 92 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Consolación Cacho García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación por despido, con fecha 25 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase el anterior mandamiento y certificación de cargas a los autos de su razón y requiérase a la ejecutada para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.»

Y encontrándose la ejecutada Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.893

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 130 de 1988, a instancia de Lorenzo Viñas Frechilla y tres más, contra Productos Ciudad Jardín, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto

refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 13 de abril próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 17.154

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 123 de 1988, a instancias de Noveldo Vicente Muñoz y otros, contra Goravasa, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 7 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 13 de abril próximo, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Goravasa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 15.263

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 32 de 1988, seguidos a instancias de María-Teresa Pina Galve y otra, contra Tawop, S. A., en reclamación por despido, con fecha 25 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tawop, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.361.733 pesetas de principal, según sentencia de 28 de enero de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Tawop, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 15.253

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 346 de 1987, instados por Francisco Blesa Noé y cuarenta y uno más, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., y otros, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el letrado don Ramón Miguel Tarragona, en nombre y representación de los actores, contra la empresa Distribuidora Abad Talleres, S. A., y contra los intervinientes de la suspensión de pagos de la misma, Jesús J. María Alejandro y Tomás-Vicente Adiego Bravo, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 46.932 pesetas a Francisco Blesa Noé, 20.496 a María-Silvia Rodríguez Lostao, 33.108 a Luciano Royo Bimbo, 24.389 a Jesús Pina Pina, 40.816 a Armando Soria García, 23.463 a Julián Pisa Salafranca, 23.346 a Jesús Bueno Masip, 27.833 a María-Soledad Repiso García, 27.047 a Gregorio Cubero Aguado, 26.443 a Mariano Serrano Peguero, 29.897 a Manuel Valle Marcuello, 28.934 a Jesús Gracia Lisbona, 26.584 a Justo Burriel Blasco, 27.097 a Nicasio Oliete Oliete, 32.666 a Luis Acero Millán, 41.657 a José-María Soria García, 27.334 a Manuel Pérez Martínez, 27.907 a José Peguero Martín, 30.761 a José Sanz Burillo, 24.850 a José Ainsa Reinao, 29.874 a Blas-Miguel Soria García, 27.294 a Félix García Molinero, 26.161 a Carlos Burillo Oliete, 27.291 a Miguel-Angel Cortés de la Iglesia, 43.502 a Felipe Fernández Rudi, 28.449 a Prudencio García Ibáñez, 27.071 a Antonio Priego Castilla, 27.330 a José-María Macipe Martín, 27.051 a Jesús Ciercoles Gracia, 23.170 a Jesús Saz Arnal, 28.125 a José-Manuel Martínez

Herrando, 25.480 a Angel Berné Carod, 25.215 a Estanislao Sierra Beltrán, 29.399 a Santos Valle Villuendas, 24.141 a Jesús Castro Montes, 28.344 a Salvador Alcaine Burillo, 27.461 a Manuel Vilchez Fernández, 24.100 a Santiago Franco Gaspar, 27.880 a Juan Rodríguez Royo, 28.261 a Andrés Manuel Turón, 28.631 a Angel Ciercoles Grao y 24.785 pesetas a Alejandro Isla Arcos, más el 10 % del interés anual de dichas cantidades en concepto de interés por mora, condenando a los citados interventores de la suspensión de pagos, en calidad de tales, a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y sin que proceda hacer ninguno contra el Fondo de Garantía Salarial, por cuanto su presencia en esta litis lo ha sido en cumplimiento del mandato contenido en el párrafo segundo del artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución, por razón de la cuantía, no procede recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Distribuidora Abad Talleres, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.200

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 846 de 1987, instados por Juana-María Ibáñez Algas, contra Antonio V. Felipe García, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juana-María Ibáñez Algas, contra la empresa Antonio V. Felipe García, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 16.355 pesetas, más el 10 % del interés anual en concepto de indemnización por mora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón a la cuantía litigiosa.»

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio V. Felipe García, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.201

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 866 de 1987, seguidos a instancia de Luciano Jordán Fleta y otros, contra la empresa Varjosca, S. A., en reclamación sobre cantidad, con fecha 17 de febrero de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Luciano Jordán Fleta, Juan-Eladio Morales Jiménez, Juan-Luis Urzay Morales y Juan-Carlos Bona Pérez, contra la empresa Varjosca, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes sumas: 23.912 pesetas a Luciano Jordán Fleta; 28.371 a Juan-Eladio Morales Jiménez; 26.068 a Juan-Luis Urzay Morales, y 34.251 pesetas a Juan-Carlos Bona Pérez, más el 10 % del interés anual de las mismas, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa Varjosca, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.211

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 728 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancias de Bartolomé Tomez Fajardo y otros, contra Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., y otro, sobre cantidad, con fecha 29 de febrero de 1988 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes sumas: A Bartolomé Tomez Fajardo, 124.008 pesetas; a Carmen Redondo Marín, 117.856; a José-Javier García Gaspar, 134.724; a Valentín Gracia Forcén, 161.823; a Lucio Gil Embid, 124.008, y a Aurora Delmás Joven, 124.008 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Manufactura del Calzado, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.203

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 477 de 1987, seguidos a instancias de María-Jesús Alonso Morte y otro, contra la empresa Pequerul-Vicente, S. L., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 29 de febrero de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Jesús Alonso Morte y Julián Molinero Arcega, contra la empresa Pequerul-Vicente, Sociedad Limitada, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes sumas: 320.412 pesetas a María-Jesús Alonso Morte y 250.931 pesetas a Julián Molinero Arcega, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Pequerul-Vicente, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.210

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 789 de 1987, seguidos a instancia de Victorino Anadón Alejandro, contra la empresa Herrajes Aragón, S. L., y otro, sobre cantidad, con fecha 29 de febrero de 1988 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Victorino Anadón Alejandro, contra la empresa Herrajes Aragón, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 285.396 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Herrajes Aragón, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.896

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 36 de 1988, seguidos a instancia de Inocencio Vicente Causapé, contra María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 3 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Teresa Mainar Sopesens, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 424.974 pesetas de principal, según sentencia de 9 de diciembre de 1987, más 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada María-Teresa Mainar Sopesens en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.897

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 35 de 1988, seguidos a instancia de María-Isabel Hernández Villamayor, contra Javier Quilez Montañés (Comercial Grequisa), en reclamación por cantidad, con fecha 2 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Javier Quílez Montañés (Comercial Grequisa), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 78.674 pesetas de principal, según sentencia de 26 de enero de 1988, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Javier Quílez Montañés (Comercial Grequisa) en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 17.155

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 37 de 1988, seguidos a instancia de Gema Vela Fernández-Pacheco, contra Carlos López Delgado, en reclamación por cantidad, con fecha 4 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Carlos López Delgado, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 223.629 pesetas de principal, según sentencia de 20 de enero de 1988, más 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Carlos López Delgado en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 10.379

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 834 de 1987, instados por Emilia Codín García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social e Inmobiliaria Salduie, S. A., en reclamación por jubilación, se ha dictado la sentencia "in voce" cuyas fecha y fallo son los siguientes:

«En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1988.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda. Queda notificada la sentencia, con la prevención a las partes comparecidas de que es irrecurrible, y firman, después de su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Inmobiliaria Salduie, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988. — El secretario.

Núm. 14.327

En autos de ejecución número 6 de 1988, que en reclamación por despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Jesús Rodríguez Soler, contra la empresa Informática para Profesionales, S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1988.

Hechos:

Unico. — En los presentes autos número 789 de 1987, seguidos en esta Magistratura número 5, recayó sentencia de fecha 5 de diciembre de 1987, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna; el demandante, mediante escrito presentado en esta Magistratura en 15 de enero de 1988, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta.

Razonamientos jurídicos:

Unico. — Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209, 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Jesús Rodríguez Soler y la empresa demandada

Informática para Profesionales, S. A., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir, hasta el día de la fecha, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 347.175 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, con indicación a las mismas que la resolución que se notifica no es firme, sino que contra ella cabe recurso de reposición, el cual podrán interponer ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de los tres días siguientes a la fecha de notificación, expido la presente cédula en Zaragoza a la fecha anterior. — El secretario.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa Informática para Profesionales, S. A., expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 15.890

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 123 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de Mercedes Rodríguez Vaquero, contra Pequerul Vicente, S. L., en reclamación de extinción de relación laboral, con fecha 18 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación de extinción de relación laboral, formulada a instancia de Mercedes Rodríguez Vaquero, contra Pequerul Vicente, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 14 de abril próximo, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Pequerul Vicente, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1988. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

A L A G O N

Núm. 17.850

Don Miguel Viejo Díaz ha solicitado licencia municipal de apertura de un local para la venta de productos agroquímicos, con emplazamiento en plaza Fernando el Católico, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

A L F A J A R I N

Núm. 17.840

Queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la documentación que se indica:

- Liquidación del presupuesto de 1987.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes.
- Rectificación del padrón al 1 de enero de 1988.

Alfajarín, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

A L F A M E N

Núm. 17.486

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 446 del texto refundido de régimen local de 18 de abril de 1986, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el 2 de marzo de 1988.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, citada, y 447.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

- b) Oficina de presentación: Registro general.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
Alfamén, 9 de marzo de 1988. — El presidente.

CARIÑENA

Núm. 17.842

Se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1988, para posibles reclamaciones.

Cariñena, 9 de marzo de 1988. — El alcalde.

CASPE

Núm. 17.839

Doña María-Isabel Gresa Barceló solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería, con emplazamiento en la plaza Heredia, número 13, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

CONTAMINA

Núm. 17.834

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1988, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Contamina, 10 de marzo de 1988. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 17.841

Don José Casbas Bona ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de un taller de limpieza de radiadores, a emplazar en la calle prolongación del paseo del Muro, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Ejea de los Caballeros, 9 de marzo de 1988. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 17.843

Don Julio Lambán Hernández ha solicitado licencia para la ampliación de nave agrícola y cambio de nombre del anterior titular, a emplazar en "La Vega de Facecón", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Ejea de los Caballeros, 9 de marzo de 1988. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 17.169

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico sobre regulación de la velocidad en la carretera N-232, puntos kilométricos 14,00 a 15,00, a su paso por el casco urbano, y a tenor de cuanto disponen las normas legales vigentes de aplicación, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantas sugerencias o reclamaciones consideren oportunas.

El Burgo de Ebro, 5 de marzo de 1988. — El alcalde, Jesús Martínez.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 17.170

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

El Burgo de Ebro, 5 de marzo de 1988. — El alcalde, Jesús Martínez.

EL FRASNO

Núm. 17.162

Queda expuesta en estas oficinas la rectificación del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1988.

Durante un plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

El Frasno, 8 de febrero de 1988. — El alcalde, Mariano Vicén Melús.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 17.846

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de marzo de 1988, acordó dejar sin efecto la convocatoria de subasta pública para la enajenación de una finca municipal de 76.931,41 metros cuadrados, sita en la urbanización de "La Cuesta", anulando todas las actuaciones administrativas posteriores a dicha convocatoria, que fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 8, del día 12 de enero de 1988.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 11 de marzo de 1988. — El alcalde accidental, Fernando Monteagudo Aznar.

MAELLA

Núm. 17.832

Don Antonio Tudó Soler, en representación de COINMA, ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria dedicada al montaje de accesorios de automóviles, con emplazamiento en carretera Escatrón-Gandesa, kilómetro 49, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Maella, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

MALÓN

Núm. 17.848

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra la aprobación inicial, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la imposición de los tributos que a continuación se relacionan:

- Impuesto municipal de circulación (7 %).
- Entrada de vehículos a través de las aceras (10 %).
- Tenencia de perros (10 %).
- Concesión de licencias de obras (10 %).

Lo que se hace público, según disponen los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Malón, 4 de marzo de 1988. — El alcalde, José-María Ariño Serrat.

MONTERDE

Núm. 17.828

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida al 1 de enero de 1988, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen convenientes.

Monterde, 8 de marzo de 1988. — El alcalde.

MORES

Núm. 17.161

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación relativa a la modificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1988.

Morés, 26 de febrero de 1988. — El alcalde.

MOROS

Núm. 17.829

Don Manuel Sabroso Esteban ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de alimentación, Preko, en la finca urbana sita en calle Torruntero, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moros, 10 de marzo de 1988. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 17.831

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1988, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, con la finalidad de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Novallas, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Gorrindo.

PINSEQUE

Núm. 17.499

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias de ninguna clase contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 1987, por el que se aprobó inicialmente la modificación de tarifas de varias ordenanzas municipales para regir en el presente año de 1988, cuyo anuncio fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 10, de fecha 14 de enero de 1988, se eleva a definitiva dicha aprobación de ordenanzas

municipales, por disposición del propio acuerdo corporativo, cuyo detalle es el siguiente:

1. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos: Se incrementan las tarifas en un 10 % sobre la base inicial.
 2. Tasa sobre licencias urbanísticas: Se establece el 2 % del presupuesto.
 3. Derechos y tasas por prestación del servicio en el matadero:
 - Por cada res de vacuno, 300 pesetas.
 - Por cada res de cerda, 300 pesetas.
 - Por cada res de lanar o cabrío, 100 pesetas.
 - Por cada res de cabrito o corderito, 100 pesetas.
 - Por cada res de equino, 200 pesetas.
 4. Arbitrio con fin no fiscal sobre perros: Por cada perro, 200 pesetas.
 5. Tasa sobre rodaje y arrastre: Por cada bicicleta, 200 pesetas al año.
- Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Pinseque, 8 de marzo de 1988. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 17.836

Aragonesa de Construcciones, S. L., ha solicitado la cancelación del aval constituido con el Banco de Bilbao para garantizar la ejecución de la obra de vasos de piscinas municipales.

Lo que se hace público, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con la legislación vigente.

Remolinos, 12 de marzo de 1988. — El alcalde, José T. Alonso Navarro.

SESTRICA

Núm. 17.173

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación relativa a la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1988.

Sestrica, 25 de febrero de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 17.830

Don Javier Ramón Galindo ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la finca número 4 de la calle Teresa Cajal, puerta 18, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 10 de marzo de 1988. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 17.845

Don Rafael y don Javier Larrode Zueco han solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina de producción, con emplazamiento en "Val de las Mulas", Sancho Abarca, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.549

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.543 de 1984, a instancia de Estación de Servicio Miralbuena, S. A., representada por la procuradora señora Maestro Zaldívar, y siendo demandados Luis Arnal García e Isabel Yáñez Gimeno, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Barreiros", modelo 216, matrícula Z-8490-A. Tasado en 600.000 pesetas.

2. Un coche marca "Citroen", modelo GS, matrícula B-3666-CG. Tasado en 140.000 pesetas.

3. Un coche marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-107.826. Tasado en 80.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables tapizados en tela de color marrón. Tasado en 18.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas y tres estrellas. Tasado en 20.000 pesetas.

6. Una librería de madera de caoba, de tres cuerpos. Tasada en 45.000 pesetas.

7. Una mesa de madera, circular, de 1 metro de diámetro, con cuatro patas, y cuatro sillas tapizadas en color marrón. Tasadas en 15.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca "Otsein". Tasada en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.861

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 661 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Luciano García García, María García Calavia, Luciano García Albericio y Felisa García Pérez, con domicilio en Torrellas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Luciano García Albericio y Felisa García Pérez:

1. Horno de pan de cocer, sito en Torrellas, en la calle Horno Viejo, sin número. Inscrito en el Registro de Tarazona al tomo 564, libro 23, folio 234 vuelto, finca 1.424. Tasado en 400.000 pesetas.

2. Huerto con granero en el piso firme y otro encima, sito en Torrellas, calle Nueva, sin número. Inscrito al tomo 494, libro 20, folio 37, finca 1.215. Tasado en 500.000 pesetas.

3. Albar sito en la partida "Cañada del Romeral" (Montecierzo), en el término de Tarazona. Inscrito al tomo 657, libro 248, folio 205, finca 16.534. Tasado en 165.000 pesetas.

4. Albar sito en la partida de "Campillo" (Montecierzo), en el término de Tarazona. Inscrito al tomo 657, folio 207, finca 16.635. Tasado en 73.000 pesetas.

5. Albar sito en la partida "Campillo" (Montecierzo, Cuesta Roya), en el término de Tarazona. Inscrito al tomo 657, folio 209, finca 16.636. Tasado en 180.000 pesetas.

6. Heredad en la partida de "El Vado", en el término de Torrellas. Inscrita al tomo 154, libro 7, folio 86, finca 417. Tasada en 365.000 pesetas.

7. Heredad en la partida de "La Poya", riego de la Filajona, en el término de Torrellas. Inscrita al tomo 535, libro 22, folio 86, finca 154. Tasada en 490.000 pesetas.

8. Heredad regadío en la partida "Cuesta de Miranda", en el término de Torrellas. Inscrita al tomo 722, folio 63, finca 1.989. Tasada en 102.000 pesetas.

9. Heredad en la partida "El Bafo", en el término de Torrellas. Inscrita al tomo 740, libro 29, folio 226, finca 2.213. Tasada en 365.000 pesetas.

10. Heredad regadío en la partida "Los Bancalares", en el término de Torrellas. Inscrita al tomo 506, libro 21, folio 170 vuelto, finca 1.277. Tasada en 470.000 pesetas.

11. Heredad en la partida "La Cerreina", "Eras Bajas" o "Prado", en el término de Torrellas. Inscrito al tomo 564, libro 23, folio 196, finca 1.413. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Propiedad de Luciano García García y María García Calavia:

12. Edificación de una sola planta, construida sobre un solar de 2.337 metros cuadrados, sito en Torrellas, en la partida "Límites Santa Bárbara o Eras Bajas", sin número, de 1.200 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita al tomo 815, libro 31, folio 164, finca 2.376. Tasada en 8.600.000 pesetas.

13. Era secano en "Santa Bárbara", en el término de Torrellas. Inscrita al tomo 815, libro 31, folio 102, finca 2.375. Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.551

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 418 de 1986, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Guillermo Revuelta Blanco y Lucía Vázquez Fernández, con domicilio en calle Madre Vedruna, 18, segundo izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo no se encuentran depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Opel", modelo "Corsa", matrícula Z-0274-V. Tasado en 400.000 pesetas.

2. Un salón compuesto de mesa rectangular, de madera, estilo castellano, de 2 x 1,10 metros, y un armario de 2,30 x 1,40 metros, con cuatro cajones y tres puertas. Tasado en 25.000 pesetas.

3. Un armario de dos cuerpos, de 2 x 1,80 metros, y seis sillas de madera, con asiento de cuero, a juego. Tasados en 20.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en tela estampada. Tasado en 15.000 pesetas.

5. Cinco mesas auxiliares, de madera color nogal. Tasadas en 5.000 pesetas.

6. Un armario vertical, de 2 x 0,80 metros, con armarios en la parte inferior, cajón y vitrina. Tasado en 12.000 pesetas.

7. Un despacho compuesto de mesa rectangular, mueble librería, sillón y dos sillas metálicas, tapizadas en skai. Tasado en 28.000 pesetas.

8. Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Silverline". Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.817

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 566 de 1987-A, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Bolerías López Falo, S. A., y Francisco López Royo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora "Nashua", modelo 4325-2. Valorada en 180.000 pesetas.

2. Un coche marca "Citroen BX", matrícula Z-4637-X. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Total, 1.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.532

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 471 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Félix Toledano García-Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana núm. 17. — Piso tercero izquierda, escalera A, situado en la planta tercera (quinta en orden a la construcción) de la casa núm. 86 (hoy 72) de la calle Gutiérrez de Cetina, de Vicálvaro (Madrid), que tiene una superficie útil de 76,67 metros cuadrados, de los que 9,70 metros corresponden a terrazas. Tiene una cuota en el valor del inmueble de 4,38 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Madrid al tomo 1.797, libro 193 de Vicálvaro, folio 116, finca 6.537. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 2 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 26 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera subasta, y caso de resultar desierta ésta, se celebrará una tercera el día 22 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, y será sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.545

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 238 de 1988 se tiene por solicitado por Gregorio Rodrigo Gajón, representado por el procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, su estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado al efecto como interventores judiciales a los profesores mercantiles don Juan de Ernesto y Corral y don Ramiro Gil Oliván, mayores de edad y de esta vecindad, y por el tercio de acreedores a Banco de Crédito Industrial.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.547

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 635 de 1987, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Pavimentos Navarra, S. C., representada por el procurador don Jesús Puerto Guillén, contra Alfonso Kurtz, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Ciento veintiocho metros cuadrados de terrazo, referencia EC-4-BL, de 50 x 33 centímetros, puesto sobre palets de madera. Tasados en 15.000 pesetas.
2. Un camión frigorífico marca "Avia", matrícula Z-3554-L. Tasado en 400.000 pesetas.
3. Un camión frigorífico marca "Mercedes", matrícula Z-7059-D. Tasado en 300.000 pesetas.
4. Una máquina picadora, marca "Seyderman", modelo K-504-R, número 73053. Tasada en 180 pesetas.
5. Una carretilla transportadora, con motor de gasóleo, marca "Cesab", matrícula 41469. Tasada en 200.000 pesetas.
6. Dos empacadoras al vacío, marca "Multivac", tipo R-70. Tasadas en 180.000 pesetas.
7. Una cerradora de cajas, marca "Manuli España, S. A.", núm. 72190. Tasada en 60.000 pesetas.
8. Un horno eléctrico, de 2 metros de ancho por 4 metros de largo, marca "Atmos-Mic-100". Tasado en 600.000 pesetas.

Total, 1.935.000 pesetas.

Los bienes anteriormente citados salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el día 27 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.^a En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 25 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera subasta, y caso de resultar desierta ésta, se celebrará una tercera el día 21 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, y será sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.554

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 686 de 1985-A, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra Fernando Mayor Pérez y María-Carmen Arnadillo Ballesteros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de abril próximo, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 20 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana núm. 34. — Vivienda derecha de la planta baja de la casa señalada con el número 5, que forma parte de un bloque de dieciséis casas señaladas con los números 1 al 16, partidas "Balseta" y "Caraza", kilómetro 14,300 de la carretera de Zaragoza a Logroño, de Utebo (Zaragoza). Tiene una superficie de 81,86 metros cuadrados construidos y 66,57 metros cuadrados útiles, y le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,65 %. Inscrita al tomo 1.544, folio 108, finca 5.403-N del Registro número 3 de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.866

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.004 de 1986-A se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1987. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y dirigida por el letrado señor Abenia, contra Hortensia Burguete Puig, mayor de edad, casada, domiciliada en Barcelona, y Eliseo-Antonio Bayo Poblador, mayor de edad, casado, domiciliado en Barcelona, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Hortensia Burguete Puig y Eliseo-Antonio Bayo Poblador, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.174.163 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.191

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 1.548 de 1982, a instancia de José Lores Lacambra, representado por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado José-María Espatolero Esparza, con domicilio en calle Ejército Español, 1, de Sos del Rey Católico (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en favor de Angeles Esparza Lerga.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor agrícola marca "Same", matrícula Z-02757-VE. Valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.144**

En virtud de providencia dictada en autos ejecutivos número 741 de 1987-A, seguidos a instancia de Miguel-Angel Bayona Rodríguez, contra María-Flor Turón Fombuena y herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Conde Cortés, en los que se ha embargado el piso cuarto D de la casa número 25 de la calle Perón, de esta ciudad, inscrito al tomo 2.511, folio 121, libro 841, finca 51.950, se ha acordado requerir por término de seis días a la parte demandada, a fin de que presenten en Secretaría los títulos de propiedad del bien embargado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Conde Cortés, expido la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.770**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.125 de 1987-B, instado por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., contra Jesús Catalán Loras, domiciliado últimamente en camino de las Minas, 19, de esta ciudad, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 1.803.252 pesetas, ha acordado emplazar a dicho demandado, por medio del presente, para que dentro de los diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda comparecer en autos, personándose en forma por medio de procurador y abogado, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, haciéndole saber, al propio tiempo, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y de los documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Jesús Catalán Loras, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 16.816**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 942 de 1986-B, a instancia de José-Luis Serrano Alvarez, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandado Pablo Prieto Sebastián, con domicilio en calle del Paso, núm. 31, del barrio de Villamayor, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un equipo de música, marca "Philips", con radiocassette, amplificador, plato giradiscos y dos baffles. Tasado en 30.000 pesetas.

2. Una cafetera de tres brazos, "Faema". Tasada en 75.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle del Paso, núm. 31, del barrio de Villamayor, de Zaragoza, destinado a bar, denominado Dólar. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.105.000 pesetas.

Se advierte: Con referencia al derecho de traspaso se hace saber que con suspensión, en su caso, de la aprobación del remate, se comunica al arrendatario a los efectos del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 17.553**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.888 de 1983-B, a instancia de Servicio y Proceso de Datos Mercantiles, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandada Administración y Servicios Mecanizados, S. A., con domicilio en calle López Aranda, 22, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina marca "IBM", modelo CPV, de 512 K, para chatarra. Valorada en 20.000 pesetas.

2. Una unidad controladora de discos, marca "IBM", modelo 33.30, para chatarra. Valorada en 18.000 pesetas.

3. Dos unidades de discos, marca "IBM", modelo 33.30, para chatarra. Valoradas en 15.000 pesetas.

4. Dos impresoras modelo 14-03, sin unidad de control y sin cadena de impresión, para chatarra. Valoradas en 40.000 pesetas.

5. Dos unidades no aptas para el uso, modelo 33.30, para chatarra. Valoradas en 12.000 pesetas.

6. Cuatro máquinas marca "Memorex", modelo 1377. Valoradas en 120.000 pesetas.

7. Una máquina fotocopidora, marca "Minolta", modelo EG-201, número 257027. Valorada en 50.000 pesetas.

8. Una impresora marca "IBM", modelo 1403, fuera de uso, para chatarra. Valorada en 15.000 pesetas.

9. Una fotocopidora marca "Rank Xerox", modelo 9500. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Un osciloscopio modelo 561-A. Valorado en 100.000 pesetas.

11. Cuatro unidades de cintas, modelo 2402, para chatarra. Valoradas en 40.000 pesetas.

12. Una lectora de fichas, marca "IBM", modelo 3505, para chatarra. Valorada en 10.000 pesetas.

13. Una impresora marca "IBM", modelo 1403, para chatarra. Valorada en 20.000 pesetas.

14. Un equipo de discos modelo 11.33-30, para chatarra. Valorado en 15.000 pesetas.

15. Una CPV marca "IBM", modelo 155-370, para chatarra. Valorada en 10.000 pesetas.

16. Un controlador de discos marca "IBM", modelo 33-30, para chatarra. Valorado en 10.000 pesetas.

17. Una consola marca "IBM", modelo 3215, para chatarra. Valorada en 25.000 pesetas.

18. Una perforadora de fichas, modelo 10-024, para chatarra. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate****Núm. 15.633**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 889 de 1987-A, instado por Confecciones Yosana, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra José Sendín Briz y Riván, S. A., en reclamación de 600.673 pesetas, ha acordado citar de remate a dichos demandados a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 17.535**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 500 de 1987-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Desiderio Serrano Gómez y Adelina Hernández Martínez, con domicilio en avenida Sanz Gadea, sin número, de Teruel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de mayo próximo, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.844.400 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna

de las anteriores, el día 8 de julio próximo inmediato, a las 11.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Que los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

a) Una masía con su dehesa, llamada de "Valdeciervos", que se compone de casa, era, pajar, y leñera, horno para cocer, cáñamo y cubierta para agramar, y consta de planta baja, principal y granero; b) dehesa llamada de "Valdeciervos", de 72 hectáreas 67 áreas de cabida; c) heredad de regadío sita en la partida de "La Hormiguilla", llamada del "Huerto", de 1 hectárea 11 áreas 18 centiáreas de cabida; d) heredad de regadío llamada del "Cerrado", sita en la partida de "La Hormiguilla", de 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas de cabida; e) heredad llamada de "La Hormiguilla", sita en la partida del mismo nombre, de 44 áreas 72 centiáreas de cabida; f) heredad llamada del "Paso", en la partida de "La Abejuela", de 55 áreas 90 centiáreas de cabida; g) heredad llamada de "La Hormiguilla", en la partida del mismo nombre, de 58 áreas de cabida; h) heredad de secano sita en la partida de "La Hormiguilla", de 44 áreas 72 centiáreas de cabida; i) heredad de regadío en la partida de "La Hormiguilla", en la finca del mismo nombre, de 22 áreas 36 centiáreas de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 485, libro 136, folio 227, finca 6.345, inscripción quinta. Se valoró en 10.844.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 17.524

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número 58-A de 1988, instado por La Caixa, representada por la procuradora señora Franco, contra Alodia-Ana-María Escobar Franca, en reclamación de 198.769 pesetas, ha acordado citar de remate a la expresada demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.184

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.102 de 1987-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Vasconia, S. A., contra Emilio Vaquero Santiago y José-Luis Cortés Encarnación, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 75. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1988. — El señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.102 de 1987-C, seguido a instancia de Banco de Vasconia, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda y defendida por el letrado don Carlos López Marín, contra Emilio Vaquero Santiago y José-Luis Cortés Encarnación, mayores de edad y vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados Emilio Vaquero Santiago y José-Luis Cortés Encarnación, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Vasconia, S. A., de la cantidad de 200.000 pesetas, importe capital, y 3.790 pesetas importe de los gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se

causan hasta la total ejecución de este fallo. Llévase testimonio de la presente a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados, cuyo último domicilio lo tuvieron en calle Salvador Allende, 3, quinto H, de Zaragoza, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.192

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.120 de 1987-A, a instancia de Eduardo y Olga Sanz Melero, representados por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandados Jesús García Marco y María-Teresa Montañés Nogué, con domicilio en calle Mesón Viejo, núm. 21, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica de regadío, sita en la vega de Facemón, llamada del "Muñoz", en el término municipal de Ejea de los Caballeros, de una superficie de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 582, libro 96, folio 114, finca 6.774, inscripción quinta. Valorada en 255.000 pesetas.

2. Campo de regadío sito en la vega de Facemón, del término municipal de Ejea de los Caballeros, que tiene una superficie de 77 áreas 38 centiáreas. Inscrito al tomo 615, libro 103, folio 118, finca 8.596, inscripción segunda. Tasado en 945.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 17.152

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio bajo el número 123 de 1988-A, a instancia de Manuel Hernández Laplana, representado por la procuradora de los Tribunales doña María Isabel Franco Bella, contra su esposa, María-Blanca Vallés Villa, que se encuentra en ignorado paradero, a la cual por medio del presente se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 17.552

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 437 de 1985-A, a instancias de Rafael Blasco García, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Marina Moreno López, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte demandada se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

2.^a En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.^a La certificación del Registro de la Propiedad referente a los bienes que se subastan se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 20 de abril próximo, sirviendo de tipo para esta subasta el de su tasación; segunda subasta el 18 de mayo siguiente, sirviendo de tipo el de tasación, con la rebaja del 25 %, y tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la misma el 20 % del tipo señalado para la segunda.

Son dichos bienes:

Urbana número 20. — Oficina letra F, en la primera planta del portal número 1, de 87 metros cuadrados, de la casa números 67 a 75 de la calle del Coso, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.403, folio 137, finca 22.629. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 4 del sótano — 2 del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.547, folio 11, finca 30.183, libro 645 de sección 1.^a Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.868

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 554 de 1986-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Luis-Angel Martínez Muñoz y María-Dolores Díaz Raja, cónyuges, con domicilio en Agreda (Soria), calle Ancha, número 25, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en Tarazona y su calle de la Reliquia, señalada con el número 3, de 29 metros cuadrados de superficie. Lindante: derecha entrando, con Cecilio García; izquierda, con Jorge Sanmiguel, y espalda, con la Muralla. Inscrita en el tomo 344 del archivo, libro 113 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 245, finca número 8.030. Tasada en 600.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 18.188

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040 de 1987-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado Maximino Martínez de Baroja Félez y Pilar Latorre Mateo, cónyuges, con domicilio en paseo Generalísimo, núm. 46, primero izquierda, de Calahorra (Logroño), se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios del tipo de la subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial en la planta baja, que ocupa toda la superficie construida del edificio de que forma parte, con excepción del portal y hueco de escalera, teniendo contiguo un patio que pertenece a este local y mide 61 metros cuadrados. Dicho local tiene una superficie construida de 298 metros cuadrados y útil de 246,40 metros cuadrados. Es la finca núm. 1, en régimen de propiedad horizontal, del edificio levantado en la calle Justo Aldea, sin número, de Calahorra, sobre un solar de 365 metros cuadrados, de los que ocupa 304 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es de 0,14 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 383, libro 236, libro 225 vuelto, finca 21.056, inscripción tercera. Valorado en 2.086.000 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos, muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 16.842

En juicio de cognición núm. 54 de 1988, que se tramita en este Juzgado a instancia de Mariano Terreu Martínez, contra José-Carlos Rubio Blasco y María-Jesús García Sancho, cuyo último domicilio lo tuvieron en calle Violeta Parra, 23, segundo D, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 93.576 pesetas, se emplaza a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado para entregarles las copias de demanda y documentos presentados, y contesten a dicha demanda dentro de los tres días siguientes al de la comparecencia en este Juzgado, en su caso, conforme al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, con el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados señores Rubio y García, expido la presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 18.115

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.939 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pedro-Joaquín Martínez Medina, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de mayo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños dolosos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.196

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 353 de 1985, a instancia de Daniel Lapetra Salvo, representado por la procuradora señora Uriarte González, y siendo demandado Vicente Santamarina Garzón, con domicilio en zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela 14, casa 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose

la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 279. — Piso núm. 2, tipo A, en la planta sexta, que es el segundo a mano derecha del desembarque de la escalera del bloque o casa núm. 9 del edificio sito en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela 14, área 9 (hoy calle Cineasta Segundo Chomón, núm. 1). Tiene una superficie construida de 89,28 metros cuadrados y útil de 72,67 metros cuadrados, con una cuota de 0,295 % en el bloque y de 2,776 % en la casa. Linda: por la derecha, con patios de tendedores y de luces; por la izquierda, con zona de uso común, y fondo, con bloque núm. 8 y patio de luces. Es la finca número 35.112, tomo 1.467, folio 25, libro 260 de la sección tercera, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 3.285.000 pesetas.

Los títulos de propiedad del piso están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos; la certificación de cargas se encuentra unida al expediente de que dinama este edicto, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

Núm. 16.841

En este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza se siguen autos de juicio de cognición número 59 de 1988, a instancia de Mariano Terrén Martínez, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra Santiago Cebollada Gracia, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez señor Támara, del Juzgado de Distrito núm. 6 de Zaragoza, a 10 de febrero de 1988. — Por presentada la anterior demanda y documentos que a la misma se acompañan, con sus copias, y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confióse traslado de ella a la parte demandada, con entrega de las copias acompañadas, para que en el improrrogable plazo de seis días la conteste en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del mencionado Decreto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Practíquese por el fedatario liquidación de tasas judiciales, conforme al artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959, modificado por el de 5 de noviembre del mismo año, y dese vista a la parte actora, a la que se devolverá el poder presentado una vez calendarado.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.» (Firmado y rubricado por el señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado Santiago Cebollada, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.540

El señor magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición número 34 de 1988, seguido a instancia del procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Antonio Gómez Izquierdo, contra José Comeras Andrés, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a dicha demandada, que se halla actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle Ricardo del Arco, 27, primero derecha, de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de seis días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta), al objeto de hacerle entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados a ella y, una vez verificado dicho emplazamiento, concederle tres días para su contestación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiéndose en el juicio su curso, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado José Comeras Andrés, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 18.110

Para la celebración de la vista del juicio, seguido en este Juzgado con el número 2.030 de 1987, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las 11.05 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja).

A dicha vista se han convalidado las partes, entre la que se encuentra como denunciada Cornelia Jauman, de nacionalidad alemana, y en ignorado paradero, citándole a la vista para esta celebración y haciéndola saber que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS, DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 18.455

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1987.
- 4.º Informe de la presidencia.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejeja de los Caballeros, 10 de marzo de 1988. — El presidente de la Comunidad. — P. S. M.: El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Depósito legal: Z. número 1 (1958)		
	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8